



**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
ACTA N.º 02/2012 de 25 de enero. SESIÓN ORDINARIA**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. ANGEL CABALLERO SERRANO

SR. CONCEJALES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. ROBUSTIANO VELASCO COCA

D. EVA PEÑASCO CAMACHO.

D. SATUR ROMA ROBLES.

SECRETARIO-INTERVENTOR: CARLOS CARDOSA ZURITA

En Alcolea de Calatrava a 11 de enero de 2012, siendo las 19:30 horas, se reúnen en Sala de Comisiones del Ayuntamiento los miembros de la Junta de Gobierno Local referidos, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma,

Abierto el acto y declarado no público por la Presidencia, una vez comprobado por el Secretario la existencia del quórum necesario, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del día:

1.- OBSERVACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO 2012..

No formulándose observaciones al acta de la sesión anterior resulta aprobada por unanimidad de sus miembros presentes

2.- LICENCIAS URBANISTICAS.

Visto los expedientes iniciado a instancia de los interesados referentes a realización de Obras/Construcciones según solicitudes presentadas.

Visto los Informes Favorables de la Sra. Arquitecta Municipal y el Dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

Vista la normativa aplicable, la Junta de Gobierno Local por Unanimidad acuerda:

1º.- Conceder a los solicitantes y en las localizaciones que se reseñan, licencia urbanística:

SOLICITANTE	EMPLAZAMIENTO OBRA	ACTUACIÓN
D. Josefina Tapiador Prado.	c/ Velazquez s/n	Construcción de cocina campera según proyecto.
D. Inocente Plaza Flores.	c/ Valverde 7.	Friso fachada 30 m. y un servicio.
D. Soledad Herrero García.	c/ Carmen 12.	Derribo de pared por ruina.

D. Inocencia Herrera Sierra.	Pol. 6, Parc. 48 y 49	Caseta de aperos de 15 m2.
D. José Carlos Chico Ruiz.	c/ Antonio Machado 6.	Cambiar puerta por ventana.

2º.- Las obras se terminarán en el plazo de tres meses desde su comienzo, admitiéndose, previa solicitud por escrito, una interrupción y ampliación de los plazos.

3º. - Condicionar la licencia al cumplimiento de las prescripciones respectivas.

4º. - Aprobar la liquidación del ICIO correspondiente que ascenderá al 2% del valor de la obra según el informe técnico municipal.

3.-. APROBACION PADRONES IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA) Y TASA DE OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON VADOS Y RESERVAS DE APARCAMIENTO.

Vistas las relaciones y datos confeccionados sobre el Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) de acuerdo a los datos contenidos en las oficinas municipales correspondiente al año 2012 , por un importe de 503,65 €.

Vistas las relaciones y datos de padrón confeccionados sobre la Tasa de Ocupación de la Vía Publica con Vados y Reservas de Aparcamiento correspondiente al año 2012 , por un importe de 734,56 €.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

1º.- Aprobar el padrón y liquidaciones del Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos de Caza) correspondiente al año 2012 , por un importe de 503,65 €.

2º.- Aprobar el padrón y liquidaciones de la Tasa de Ocupación de la Vía Publica con Vados y Reservas de Aparcamiento correspondiente al año 2012 , por un importe de 734,56 €.

3º.- Ordenar su exposición publica por plazo de 15 días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos , para que por los interesados pueda ser examinado y presentar las alegaciones que estimen oportunas y en su caso plantear recurso de reposición contra esta Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a partir de la finalización del periodo de exposición publica, todo lo cual de conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de marzo de 2008 General Tributaria y artículo 14.2 del RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

4º. Abrir el periodo de cobro en voluntaria por el plazo que se exprese en las correspondientes notificaciones y liquidaciones que sean procedentes.

4.- ESCRITOS E INSTANCIAS.

4.1.- De D. Cristina Rubio Redondo con DNI: 48997706R con fecha de registro de entrada 16 de enero de 2012 n.º 54 por el que expone que es propietario del vehiculo Modelo Ford Mondeo Matricula 4169BFK y teniendo una minusvalía superior al 33% solicita la exención del IVTM, aportando documentación acreditativa de tal extremo.

Vista la documentación aportada en la que se acredita que posee un porcentaje de minusvalía del 86%.

Visto el informe verbal favorable del Secretario del Ayuntamiento que indica que conforme a lo establecido en el artículo 93.1e) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por RDLeg 2/2004 de 5 de marzo y la vigente Ordenanza Fiscal Municipal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (artículo 3) la exención en cuestión esta reconocida comenzando su efectividad a partir del ejercicio siguiente a la fecha de la solicitud y no pudiendo tener carácter retroactivo.

Vista la documentación acreditativa de la minusvalía aportada por el solicitante.

Se acuerda por unanimidad de la Junta de Gobierno Local:

1º.- Reconocer el derecho a la exención del IVTM del vehículo Modelo Modelo Ford Mondeo Matricula 4169BFK propiedad de D. Cristina Rubio Redondo con DNI: 48997706R, teniendo vigencia a partir del año 2013.

2º.- Dar cuenta de esta Resolución al interesado y al Servicio de Gestión Tributaria de la Excma. Diputación Provincial

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19:50 horas del día de la fecha de lo que yo, el Secretario doy fe.

EL ALCALDE

Fdo.: Ángel Caballero Serrano.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Carlos Cardosa Zurita

